

Resolución N° 465

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**RESOLUCIÓN N° 465**

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **Ingeniero Electricista DANIEL ALCIDES REY**, en representación del titular del predio **ESTEBAN JUAN GROSS**, para **efectuar trabajos en la vía pública**, consistentes en las **obras para dotar de energía eléctrica y alumbrado público** al loteo sito en la Concesión N° 57 de la sección Este, de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, y que se detallan a continuación:

- la **obra de energía eléctrica** consiste en la realización de un nuevo tendido que comenzará en la intersección de las calles 96- Venezuela y 157- Althaus, vereda Sur, reemplazándose el poste inicial por una columna de H°A° 8,50/1050. El tendido se ubicará sobre la vereda Oeste de calle 157- Althaus sobre postaciones existentes hasta 100- Avenida Argentina, continuando por calle 157- Althaus sobre postes a colocar hasta calle 102- Aarón Castellanos. De este tramo se realizará un cruce de calle con cable preensamblado 2x10 mm<sup>2</sup> para alimentar los lotes de la vereda Este. Continuando por calle 102- Aarón Castellanos, el tendido de aproximadamente 107 metros de longitud se ubicará sobre la vereda Norte de dicha arteria. Asimismo, se derivará de la línea existente ubicada sobre la vereda Norte de 100- Avenida Argentina al Oeste de calle 157- Althaus, un tendido con cable preensamblado 2x10 mm<sup>2</sup> para alimentar un lote ubicado sobre la mencionada avenida hacia el Oeste. Para el tendido se utilizará cable preensamblado 3x70+1x50+1x25 mm<sup>2</sup>; las retenciones se realizarán con 3 columnas de H°A° 8,50/1050, en tanto que para los sostenes se utilizarán 2 columnas de H°A° 8,50/400 y 6 postes de madera tratada de 7,50 metros, teniendo como **obra civil** esta red de baja tensión, la colocación de 4 columnas de H°A° 8,50/1050, 2 columnas de H°A° 8,50/400 y 6 postes de madera tratada de 7,50 metros. Se adjuntan planos de fojas 10 y 18 que forman parte de la presente.

- la **obra de alumbrado público** consta de la colocación de 2 lámparas de vapor de mercurio de 125W, una en calle 102- Aarón Castellanos entre 157- Althaus y 159- Guala, y la otra lámpara -de las mismas características- sobre calle 157- Althaus entre 100- Avenida Argentina y 102- Aarón Castellanos. Las lámparas serán instaladas en brazo de alumbrado con poste de madera tratada independiente de la línea de energía, teniendo como **obra civil** la colocación de 2 postes de madera tratada de 7,50 metros con los brazos de alumbrado. Se adjunta plano de fojas 24 que forma parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieren ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que disponen las Ordenanzas N° 2762/89 y N° 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 3).- Se deja expresamente establecido que previo al inicio de las obras los responsables deberán presentar la factibilidad por parte de la E.P.E.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Agosto 14 de 2007.-

**ES COPIA FIEL**

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN

VICTOR MANUEL LANG

Resolución N° 465

Secretaria H.C.M.

Presidente H.C.M.